

Anexo III: Procedimiento

III. 1. Inscripción

El postulante deberá inscribirse vía electrónica enviando el formulario de inscripción que será publicado en la Intranet de la DGI, completando los datos que allí se soliciten y enviándolo por correo a la dirección que se determine, según lo dispuesto en las Bases Generales de Concurso de Funciones de la Dirección General Impositiva.

III.2. Publicaciones y notificaciones

Todas las notificaciones y publicaciones se realizarán según lo dispuesto en las Bases Generales de Concurso de Funciones de la Dirección General Impositiva.

III.3. Calendario

El Departamento Gestión Humana publicará en la Intranet de la Dirección General Impositiva, el calendario que contenga:

- El período de inscripción a las áreas de especialización concursadas.
- Nómina de concursantes habilitados a participar en el concurso.
- Calendario de postulación y elecciones de representante de los concursantes.

Los concursantes podrán proponer candidatos (titular y suplente) por cada área concursada a la que se presentaron, debiendo acreditar la aceptación de los mismos, o bien postular directamente en calidad de representantes de los concursantes.

En caso de que no existan postulantes para representar a los concursantes y/o quedase desierta la lista por algún motivo, la Administración procederá a efectuar las designaciones correspondientes.

El Tribunal establecerá las fechas de la prueba técnica, prueba de evaluación de competencias organizacionales, de liderazgo y técnicas, y prueba de desempate, las cuales serán improrrogables salvo caso de fuerza mayor, por decisión unánime del Tribunal.

Los Tribunales de cada concurso deberán asegurar que la fecha y hora fijadas para las pruebas técnicas y de competencias de su concurso no coincidan con la de otro concurso.